



**LOTERÍA DE  
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC- 2000034

## ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION EN LA CONVOCATORIA NO. 001 – 2023, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA IMPRESIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL CONTROL DEL JUEGO ILEGAL

En Manizales a los 17 días del mes de Febrero de 2023, siendo las 8.00 A.M se reunieron en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud, los siguientes Servidores Públicos: **JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTÍNEZ** Gerente, **NESTOR FABIO VALENCIA TORRES** Profesional Especializado Gestión Jurídica, **ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE** Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal, y **JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR** Profesional Universitario Mercadeo y Distribución, con el fin de dar apertura a la Audiencia Pública de Adjudicación del contrato de prestación del servicio de impresión de listas de resultados de la LOTERIA DE MANIZALES con publicidad alusiva al control de juego ilegal. Teniendo en cuenta que a ésta Audiencia Pública no se hizo presente el oferente **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS C.W.T S.A.S**, ni persona alguna interesada en la misma, se procede por parte de los Servidores Públicos Intervinientes a hacer un recuento del procedimiento adelantado para la selección del contratista en la Convocatoria así:

- A. Mediante Invitación Publica debidamente publicada en la página web de la entidad y en el SECOP, se dispuso que el día 19 de Enero de 2023 hora 2.00: PM se daría APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA Nro 001-2023, cuyo objeto es contratar la Prestación del Servicio de impresión de Listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales con publicidad alusiva al Control de Juego ilegal, para ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores que se mencionan en la Invitación.
- B. El día 24 de Enero de 2023 Hora 10:00 A.M se celebró Audiencia Informativa, cuyo objetivo era el de oír las inquietudes de los interesados y así precisar el contenido y alcance de la Invitación, dejándose constancia que a esta diligencia de manera virtual se presentó DISPAPALES SAS manifestando que revisarían y estudiarían los términos de la invitación, y que antes de la fecha del término para la presentación de observaciones a la invitación (3 de febrero de 2023) enviarían un documento consolidado con las observaciones técnicas y jurídicas correspondientes, igualmente a la fecha de esta diligencia no se presentaron observaciones a la Convocatoria antes mencionada.
- C. El día 3 de Febrero de 2023 Dispapeles SAS envió correo electrónico adjuntando documento con observaciones a la Invitación, respuesta que se dio por parte de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES el día 6 de febrero de 2023.
- D. El día 9 de febrero de 2023, hora 2:00 pm se procedió a la diligencia de cierre de la Convocatoria Publica Nro 001-2023 ya referenciada, levantándose el acta respectiva por los Servidores Públicos competentes, en consecuencia se procedió a abrir la urna dispuesta para la recepción de ofertas, encontrándose la siguiente propuesta presentada en las oficinas de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES el día 9 de Febrero de 2023 a las 9:00 am y haciéndose una relación sucinta de la misma, la cual quedo consignada en el Acta de Cierre que fue publicada en la página web de la Entidad y en el Secop.

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción,  
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 [www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)



Línea de Atención al Cliente 018000188057



[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



- E. Mediante Resolución 034 de 2016 se conformó un Comité de Compras y un Comité Evaluador, encargados de evaluar las propuestas en los procesos contractuales que adelante EMSA.
- F. El día 14 de febrero de 2023 se procedió por parte del Comité evaluador designado por la Gerencia a realizar el respectivo estudio de evaluación de la única propuesta presentada por ARTES Y SOLUCIONES CWT SAS la cual cumplió con los requisitos de validación y verificación, evaluación que fue publicada en la página web de la entidad y en el Secop otorgándosele la siguiente calificación:

**CONSOLIDADO EVALUACION**

	<b>CALIFICACION MAXIMA</b>	<b>PROPUESTA NRO 1 Y UNICA</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
<b>CALIFICACION MAXIMA</b>	<b>600 PUNTOS</b>	<b>500 PUNTOS</b>
<b>EXPERIENCIA</b>		
<b>CALIFICACION MAXIMA</b>	<b>400 PUNTOS</b>	<b>400 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>	<b>900 PUNTOS</b>

De acuerdo a la Invitación La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación."

Por lo tanto, se concluyó que la propuesta Nro 1 y única presentada por ARTES Y SOLUCIONES CWT SAS NIT 901.091.383-3 se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la Invitación. Se considera como una oferta favorable para la entidad por tener un puntaje general de calificación de 900 puntos sobre 1.000 y dicha propuesta se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y a los precios normales del mercado, según estudio de conveniencia y oportunidad del contrato proyectado.

Por lo anteriormente expuesto, **JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTÍNEZ** Gerente de la Empresa Municipal para la Salud, manifiesta que está de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité designado y acoge las conclusiones consignadas en dicho estudio de evaluación, quien procede ahora a **ADJUDICAR** en esta Audiencia Pública a **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS C.W.T S.A.S**, el Contrato cuyo objeto es la prestación del Servicio de impresión de Listas (21.000 por sorteo), de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales, con Publicidad alusiva al Control del Juego ilegal (para denunciarlo y combatirlo), a fin de ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores, relacionados en la Descripción de la Necesidad de este Estudio de Conveniencia, a partir del Sorteo 4787 del 22 de Febrero de 2023, hasta el sorteo 4831 de fecha 27 de Diciembre de 2023 (45 Sorteos). Mas un sorteo extraordinario a realizarse en el año 2023 para un total de 46 sorteos ordinarios y uno extraordinario, Contrato que tendrá una duración de DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DIAS, termino dentro del cual están comprendidos 45 Sorteos Ordinarios y 1 Extraordinarios; Término este que podrá prorrogarse, siempre que las circunstancias así lo aconsejen o determinen; el Valor del Contrato será por un valor total de hasta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.  
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

Línea de Atención al Cliente 018000188057

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VENITE PESOS MCTE INCLUIDO IVA \$75.705.420.00 a razón de \$1.645.770.00 INCLUIDO IVA POR SORTEO. Emsa Lotería de Manizales efectuará los pagos a los Treinta (30) días calendario siguientes a aquel mes en que se haya prestado el servicio, previa presentación por parte del contratista de la factura.

Teniendo en cuenta que EL PROPONENTE no se hizo presente a esta Audiencia Pública de Adjudicación, deberá procederse a la notificación personal al Adjudicatario en los términos del Código Contencioso Administrativo, a través del acto Administrativo respectivo.

Se deja constancia que para la presente adjudicación existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro 2.3.1.04 Control Juego Ilegal, del actual Presupuesto General de Gastos de la Empresa Municipal para la Salud, vigencia 2023 según CDP Nro 0018 de fecha 18 de Enero de 2023 por valor de \$75.734.400.00 expedido por el Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal de Emsa, y sus pagos se sujetarán a tal apropiación presupuestal.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia de Audiencia Pública, se da por terminada siendo las 9:10 A.M y se firma por los que en ella intervinieron.

Manizales, 17 de febrero de 2023

**JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTÍNEZ**  
Gerente

**NESTOR FABIO VALENCIA TORRES**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

**ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE**  
Profesional Universitario  
Gestión Contable y Presupuestal

**JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**  
Profesional Universitario  
Mercadeo y Distribución

